

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por tres meses	550
Por seis meses	1050
Por un año	2050
FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses	600 pesetas
Por seis meses	1100
Por un año	2100

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

PRECIOS DE INSECCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho su importe en el momento de ser depositados en el Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones, comisiones que no vengan registradas en el Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, territorios de éstas, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín de esta provincia, si no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que se publica en el Boletín de esta provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán los cupones que vengan acompañados de su importe, debiendo hacerse los depósitos en la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

2186

Según me comunica a tenor del artículo 37 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 la Superior Autoridad Militar de la Sexta División, la revista anual se pasará en el presente año, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre; llamando la atención de los Alcaldes, para que coadyuven al mejor éxito de este servicio, y fijen en los sitios de costumbre edictos en que se reproduzcan a la letra los artículos 36, 38, 39, 40, 42 y 44 de dicho Reglamento, a fin de que los interesados no puedan alegar ignorancia de los preceptos vigentes en la materia.

Logroño, 11 de septiembre de 1931.—El Gobernador, **Eduardo Pardo Reina.**

Obras Públicas

Provincia de Logroño

2174

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 3 al 7 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo en esta provincia:

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Compañía Explotadora de Las Conchas, vecina de Bilbao, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 41.363 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 41.934.75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta capital, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público y del interesado.

Logroño, 8 de septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., **Luis Sáinz Aguirre.**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 18 al 26 de la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, en esta provincia:

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor don Joaquín García Hernández, vecino de Villambistia (Burgos), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y a los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 48.498 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.078.68 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta capital, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público y del interesado.

Logroño, 8 de septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., **Luis Sáinz Aguirre.**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 24 al 27 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño:

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Cayo Hornos Morga, vecino de Alesón (Logroño), que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 24.850 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 28.372.24 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta capital, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de la presente resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público y del interesado.

Logroño, 8 de septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., **Luis Sáinz Aguirre.**

Diputación Provincial

CONCURSO

La Comisión gestora de esta Diputación provincial, en sesión celebrada el día 11 del mes actual, acordó abrir concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para proveer en propiedad el cargo de Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Los solicitantes deberán justificar ser mayores de 30 años y vecinos de esta provincia.

El que resulte agraciado con el cargo, desempeñará a la vez el de Archivero en Comisión, por encontrarse instalado el Archivo en la Casa de Beneficencia, y disfrutará el sueldo anual de 5.000 pesetas y casa-habitación en el Establecimiento.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañando a ellas los documentos que acrediten la edad y veracidad que se exige para el desempeño del cargo, y se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 14 de septiembre de 1931.—El Presidente, **Domingo Martínez Moreno.**—El Secretario, **Benigno Macua.**

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

2197

Don Domingo de Guzmán de Lacalle y Matute, Presidente de esta Audiencia provincial y del Tribunal contencioso-administrativo,

Hago saber: Que en el recurso interpuesto por el Procurador don Víctor Abeytua en representación del Ayuntamiento de Haro contra acuerdo del mismo Ayuntamiento sobre acuerdos lesivos, se ha dictado la providencia siguiente: «Habiéndose hecho el emplazamiento de los demandados José Santa Cruz, Antonio Barrionuevo y José Oria Cano por cédula y por edictos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin haber comparecido, hágase segundo llamamiento en la misma forma que

el anterior, señalándose para que comparezcan en el término de seis días, a José Santa Cruz, vecino de Haro; ocho días, a José Oria Cano, residente en Burgos, sin domicilio conocido, y también por ocho días y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* por estar ausente e ignorar su paradero, a don Antonio Barrionuevo, para que lo puedan verificar dentro del término indicado, con la prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y así mismo de que si no señalasen domicilio en esta ciudad o no se presentasen ante este Tribunal sus representantes no se les notificarán las ulteriores providencias».

Y para que conste y su publicación en la *Gaceta Oficial de Madrid*, expido el presente en Logroño a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno. **D. de Guzmán de Lacalle.**—**P. S. M., Antonio Ruiz.**

La Junta de Plaza y guarnición de Burgos

2187

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza y sus depósitos de Logroño y Pamplona, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, hasta las diez horas del día veintiséis del actual, dirigidas al señor presidente de la misma, procediéndose a su apertura al ser recibidas, para que de ellas puedan enterarse cuantos ofertantes lo deseen. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará de manifiesto al público en la citada Secretaría, sita en el Parque de Intendencia (calle de San Francisco, núm. 17) todos los días laborables de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio. El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderán puestos sobre los almacenes de los indicados Establecimientos, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos. El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios. No SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN NINGUNA OFERTA QUE NO VENGA ACOMPAÑADA DE LAS MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS QUE SE OFREZCAN, ASÍ COMO LAS DE PAJA QUE NO ACOMPAÑEN EL RESGUARDO DE HABER DEPOSITADO EN EL PARQUE O DEPÓSITO COMO MÍNIMUM 500 PESETAS.

El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación como garantía del cumplimiento de la misma, dentro de las veinticuatro horas de habersele comunicado. Es condición indispensable acompañar a la oferta el último recibo de la contribución industrial. Los artículos que podrán adquirirse son los siguientes:

PARA EL PARQUE DE BURGOS

200 qm. de harina de todo pan.—1.900 de cebada.—2.250 de paja de pienso.—200 de leña.—500 de hulla.

PARA EL DEPÓSITO DE LOGROÑO

30 qm. de harina de primera. 175 de harina de todo pan.—900 de cebada.—700 de paja de pienso.—550 de leña.—12 kilogramos de jabón.

PARA EL DEPÓSITO DE PAMPLONA

5 qm. de sal.—400 de leña.—200 de hulla.—25 kilogramos de jabón.

Burgos, 7 de septiembre de 1931.—Por acuerdo de la Junta: El Secretario, *D. Cuvent*.—V.º B.º: El Presidente, *Rodríguez*.

Administración de Justicia

2131

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas practicada por la Audiencia de esta provincia en la causa número 22 del año 1930 seguida en este Juzgado contra Fermín Royo Ortega, sobre disparo, lesiones y tenencia indebida de armas, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, la participación que tiene dicho procesado condenado en una finca que le fué embargada, para con su producto hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas, y cuya subasta tendrá lugar el día tres de octubre próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado, y siendo objeto de subasta lo siguiente:

La participación de cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas con veintiocho céntimos sobre una casa sita en Tudellilla en la calle de la Carretera número quince, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; que linda izquierda, derecha y espalda, con tierra propia de Fermín Royo y cuya casa consta de planta baja, principal y somera, y sido tasada en siete mil pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.º Que no existen títulos de propiedad de dicha finca.
- 2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la participación de cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas con veintiocho céntimos que sobre dicha casa tiene el procesado Fermín Royo, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha suma; y
- 3.º Que para tomar parte en la subasta se consignará en la

Comisión Gestora Provincial

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	PTAS.	CTS.
Ración de pan de 70 decagramos	0	41
Id. de carne, kilogramo	3	47
Id. de vino, litro	0	54
Id. de cebada de cuatro kilogramos	1	34
Id. de paja de seis kilogramos	0	27
Id. de aceite, litro	2	01
Id. de carbón, kilogramo	0	22
Id. de leña, kilogramo	0	09
Id. de petróleo, litro	1	06

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, 12 de septiembre de 1931.—El Presidente, *Domingo Martínez Moreno*.—El Secretario, *Benigno Macua*.

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad de cuatro mil ochocientos veintiocho pesetas con veintiocho céntimos, previa la mencionada rebaja del veinticinco por ciento de la misma.

Dado en Arnedo a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—*E/ Olimpio Pérez*.—D. S. O., *Escolástico Galino*.

2181

Don Emilio Bermúdez Trasmonte, Juez de Instrucción de Calahorra.

Por el presente se ruega y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cien sellos de correo de 0'25 pesetas, sustraídos el día cinco del actual, en el estanco sito en la calle de Pablo Iglesias, número 29, de esta ciudad, a doña Concepción Vizcaíno.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de un sujeto de unos veinticinco años de edad, bajo de estatura, moreno, delgado, cara demacrada, que viste camisa blanca con rayas azules, traje de color claro y gorra, supuesto autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 42 de 1931, sobre estafa.

Dado en Calahorra a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—*E/ Emilio Bermúdez*.—El Secretario judicial, *Cándido Mola*.

2171

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza de embargo dimanante de sumario seguido sobre atentado contra Ildefonso Somalo Sánchez, vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, acto que tendrá lugar a las doce de la mañana del día nueve de octubre próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado, una de las fincas

embargadas a dicho procesado, bajo las condiciones que se dirán:

Una finca rústica sita en el término de la «Cava», de cabida 450 metros cuadrados, en cuyo terreno se está construyendo una modesta vivienda y un establo, tasada en siete mil pesetas.

CONDICIONES

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación deducido el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Se carece de títulos de propiedad, para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño, a siete de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—*E/ Martín N. Castellanos*.—P. S. M., *Amós Arizmendi*.

EDICTO

2193

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Calderón de la Barca y Virgilio Llanos, a fin de que dentro del término de diez días contados del de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en la causa que con el número 223-1931 se sigue en este Juzgado por estafa al dueño de la pensión de «Los Bilbaños», aperebiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Esta citación se les hace en esta forma por ignorarse su actual paradero y domicilio.

Logroño, 9 de septiembre de 1931.—El Juez de Instrucción, *Martín N. Castellanos*.

EDICTO

2200

Don Lorenzo del Fresno Pinel, Juez de Instrucción de esta ciudad de Haro y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabili-

dades correspondiente al sumario número 96 del año 1928, sobre asesinato, contra Felipa García Ochoa y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán, las fincas embargadas a dicha procesada, para cuyo acto se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de las dos terceras partes de dicha tasación.

3.º Que no existen títulos de propiedad, los que se podrán suplir por el rematante en la forma que determina la Ley.

Fincas que se subastan

1.º La mitad de una casa en la calle de Colón de esta ciudad, distinguida con el número 23, que mide una superficie de 45 metros cuadrados; linda espalda, herederos de doña Aniceta Acha; frente, calle de su situación; derecha, doña Rita Gobantes; izquierda, calle sin nombre. Valorada toda en tres mil pesetas.

2.º La mitad de una heredad en el paraje denominado Cantarranas, dividida por el ferrocarril de Haro a Ezcaray en dos suertes; una de treinta y seis áreas ochenta centiáreas y veintitún decímetros; linda Norte, regadera intermedia; Este, camino de Cantarranas y doña Isidora Gibaja; Oeste, terraplén o vía. La otra suerte es de dos áreas sesenta y una centiáreas; y linda Este, vía férrea, y por los demás aires, regadera y doña Dolores Paternina. Tasada en cuatro mil pesetas toda ella.

3.º La mitad de una huerta en el mismo pago de Cantarranas, de veintitún áreas; que linda Norte, haciendo esquina con el cauce de rietos de don José Francés, de donde adquiere el riego; Sur, parte del almacén de los herederos de don Angel Santiago y carretera de Haro a Miranda; Este, huerta de don Enrique Ruiz Peña, y Oeste, terraplén de la vía de Haro a Ezcaray. Tasada su mitad en dos mil quinientas pesetas.

4.º Otra heredad en citado pago de Cantarranas, de dos hectáreas, diecisiete centiáreas de cabida y los siguientes linderos; Norte, arroyo y senda; Sur, cauce y carretera de Miranda; Este, vía férrea, y Oeste, cauce. Tasada su mitad en diez mil pesetas.

Todas las fincas en esta jurisdicción de Haro.
Dado en Haro a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno.—*Lorenzo del Fresno.*—*Francisco Clavero.*

2202
Don Ramón Díez y Zapata de Calatayud, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia, por licencia del propietario, Hago saber: Que para pago de las cuotas, intereses y costas que adeuda del Retiro Obrero Obligatorio, el patrono de esta ciudad, Julián Álvarez Rodrigo, he acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de apremio seguido contra el mismo, y mediante haber quedado desierta la primera, sacar a la venta en pública segunda subasta y con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho patrono:
Ptas.

- Un ventilador eléctrico, tasado en. 100
- Una estufa de desinfección, tasada en. 350
- Tres sillones de madera, propios de peluquería, tasado cada uno, en. 30
- Un sillón ídem ídem, más pequeño que los anteriores, tasado en. 25

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado, he señalado el día veintiséis del actual y hora de las doce, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de cada uno de los muebles, rebajado el veinticinco por ciento, y que los referidos muebles se encuentran en poder del vecino de esta ciudad, Sabino Tristán, quien los exhibirá a cuantos lo soliciten.

Dado en Alfaro a once de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—*El Ramón Díez Zapata.*—*El Secretario, Miguel Aparicio.*

Administración Municipal
SUBASTAS DE PRODUCTOS FORESTALES

Ayuntamiento de Pedroso
2160
El día 3 del próximo mes de octubre tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales del monte «San Cristóbal», aprobado por la Superiori-

dad e insertos en el BOLETIN OFICIAL de 27 de agosto último para el año 1931-32 y que a continuación se relacionan:

- 1.º 200 estéreos de leña gruesa rodada y 200 de ramaje, tasados en 400 pesetas.
- 2.º 100 estéreos de leña gruesa de encina y 300 de ramaje, tasados en 550 pesetas; sitio «Los Pañuelos».
- 3.º 60 hayas y 140 estéreos ramaje, tasado en 708'80 pesetas; sitio «Majada de Alesón».
- 4.º 73 hayas y 210 estéreos ramaje, tasado en 909'40 pesetas; sitio «Barranco el Hospital».
- 5.º 40 hayas con 90 estéreos ramaje, tasado en 571'10 pesetas; sitio «Cantoladrones».

Las subastas se celebrarán a las diez, diez y media, once, once y media y doce de su mañana, respectivamente.

Más detalles en los BOLETINES OFICIALES números 90 y 92 y el 103 de fecha 27 de agosto.

Pedroso, 3 de septiembre de 1931.—*El Alcalde, Martín Bajo.*

Ayuntamiento de Zorraquín
2142

El día 7 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta de 33 árboles clase haya, de 20'680 metros cúbicos, tasación 664,75 pesetas, del «Monte Mayor» de esta jurisdicción, y a las diez y media de referido día la de 100 estéreos de ramaje, brezo, tipo 100 pesetas, en el mismo monte y sitio del «Yedro», donde pueden presentarse los pliegos de proposición con sujeción a las condiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 92 y 93.

Zorraquín, 5 de septiembre de 1931.—*El Alcalde, Santiago Mateo.*

Viguera y Comuneros
2179

El día siete del próximo octubre tendrá lugar en esta Alcaldía las subastas de los aprovechamientos forestales del monte «Moncalvillo», que a continuación se expresan:

A las diez.—Cuatrocientos estéreos de ramaje roble y encina, tasados en cuatrocientas pesetas, en el sitio «Almohada».

A las diez y media.—Doscientos estéreos de brezo, tasados en ciento cincuenta pesetas, en el sitio «Los Alares».

A las once.—Sesenta hayas, tasadas en doscientas cincuenta pesetas, sitio «Barranco del Brezal». Condiciones y toda clase de detalles en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 90, 92 y 103.

Viguera, 7 de septiembre de 1931.—*El Alcalde, Manuel Anutio.*

Depositaria de Fondos Municipales de ANGUIANO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1931 1915

CUENTA TRIMESTRAL que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	44.609'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	6.152'72
TOTAL DE CARGO.	50.762'51
DATA por pagos verificados en igual trimestre	5.744'28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	45.018'23

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CAPITULOS	INGRESOS	SALDO del trimestre anterior per operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas	540	2.771 07	3.311 07	
2.º Aprovechamientos de bienes comunales.	»	»	»	
3.º Subvenciones	»	»	»	
4.º Servicios municipalizados	»	»	»	
5.º Eventuales y extraordinarios.	100	»	100	
6.º Arbitrios con fines no fiscales	»	»	»	
7.º Contribuciones especiales	»	»	»	
8.º Derechos y tasas	»	44 60	44 60	
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	»	»	»	
10. Imposición municipal.	2.166 70	3.250 05	5.416 75	
11. Multas.	»	87	87	
12. Mancomunidades	»	»	»	
13. Entidades menores	»	»	»	
14. Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	
15. Resultados	42.490 46	»	42.490 46	
16. Reintegros de pagos indebidos	»	»	»	
17. Depósitos gubernativos.	»	»	»	
TOTAL DE INGRESOS	45.297 16	6.152 72	51.449 88	
GASTOS				
1.º Obligaciones generales.	32 19	200 81	233	
2.º Representación municipal	70	60	130	
3.º Vigilancia y seguridad	»	19 20	19 20	
4.º Policía urbana y rural	72 50	862 10	934 60	
5.º Recaudación	»	217 50	217 50	
6.º Personal y material de oficinas	»	1.420 80	1.420 80	
7.º Salubridad e higiene.	»	989 45	989 45	
8.º Beneficencia.	»	986 77	986 77	
9.º Asistencia social	»	»	»	
10. Instrucción pública	»	56 85	56 85	
11. Obras públicas	39	146	185	
12. Montes	»	127 15	127 15	
13. Fomento de los intereses comunales	»	134 40	134 40	
14. Municipalización de servicios.	»	»	»	
15. Mancomunidades	»	300	300	
16. Entidades menores.	»	»	»	
17. Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	
18. Imprevistos	»	157 50	157 50	
19. Resultados	473 68	65 75	539 43	
TOTAL DE GASTOS.	687 37	5.744 28	6.431 65	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unirán a la cuenta definitiva de este ejercicio.

Anguiano, a 8 de julio de 1931.—*El Depositario, Domingo Rueda.*

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al segundo trimestre del año 1931 a que la misma pertenece.

Anguiano, a 14 de julio de 1931.—*El Secretario-Interventor, Ricardo Herreros.*—*V.º B.º: El Alcalde, Tomás Anguiano.*

APROBACION.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del segundo trimestre de 1931 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy de que certifico. Anguiano a 25 de julio de 1931.—*El Secretario, Ricardo Herreros.*

Administración Municipal
ANUNCIO

Desde el día 22 del presente se halla depositada, en casa del vecino de ésta, Teodoro Aretio, una mula que fué hallada por un guarda del pueblo, en este término municipal. Las señas de la mula son: seis cuartas, pelo negro, lunares blancos en el espinazo, cola cortada, vocialla.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ventrosa, 28 de agosto de 1931.
—P. O. del Alcalde, **P. Rueda Sánchez**, Secretario interino.

EDICTO

2151

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de

1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

San Millán de Yécora, 4 de septiembre de 1931.—El Alcalde Presidente, **Miguel Cantabrana**.

2154

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus

Memorias, antecedentes y el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado con esta fecha por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que considere pertinentes, a tenor de lo preceptado en la mencionada disposición y concordantes de aplicación con la misma.

Calahorra, 7 de septiembre de 1931.—El Alcalde, **Lucio Díez**.

2192

Por haberse retirado del Secretariado, se halla vacante para su provisión interina por término de 30 días, la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de tres mil pesetas, cuyo cargo podrán solicitarlo cuantos pertenezcan al citado Cuerpo, con arre-

glo a las disposiciones vigentes, dirigiendo las instancias a esta Alcaldía en forma reglamentaria.

Enciso, 11 de septiembre de 1931.—El Alcalde, **Félix Hernández**.

2192

Los individuos que durante el año anterior hayan obtenido productos de la tierra en este término municipal y no hubiesen presentado en esta Alcaldía declaración jurada de los mismos, lo harán en el término de ocho días; de no hacerlo o de ser falsas las declaraciones, los señalará la Junta a tenor de la R. O. de 4 de diciembre de 1929.

Huércanos, 11 de septiembre de 1931.—El Alcalde, **Modesto Iruzubieta**.

Imprenta Provincial.—Logroño

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1931

MES DE ABRIL

1639

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital		
Cifras absolutas de hechos	Nacimientos	501	73	Varones	270	42	Varones	171	35	
	Defunciones	308	53	Hembras	231	31	Hembras	137	18	
	Matrimonios	152	19	Total	501	73	Total	308	53	
	Abortos	22	3							
Por 1.000 habitantes	Natalidad	2'58	2'21	Legítimos	491	67	Menores de un año	65	9	
	Mortalidad	1'59	1'60	Ilegítimos	7	3	Menores de 5 años	97	12	
	Nupcialidad	0'78	0'58	Expósitos	3	3	De 5 y más años	211	41	
	Mortinatalidad	0'11	0'09	Total	501	73	Total	308	53	
Población de la	Provincia	194.112		Nacidos muertos	15	1	En establecimientos benéficos	Menores de 5 años	1	1
	Capital	32.974		Muertos al nacer	1		De 5 y más años	12	8	
				Muertos antes de las 24 horas	6	2	Total	13	9	
				Total	22	3	En establecimientos penitenciarios			

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1		26 Bronquitis (106)	30	4	Alumbramientos		
2 Tifus exantemático (3)			27 Neumonía (107 a 109)	54	3	Sencillos	517	76
3 Viruela (6)			28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	6		Dobles	3	
4 Sarampión (7)	4		29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	18	2	Triples		
5 Escarlatina (8)			30 Apendicitis (121)	6		Matrimonios		
6 Coqueluche (9)	1	1	31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	6	1	De soltero y soltera	145	18
7 Difteria (10)	3		32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	6	2	De soltero y viuda	2	
8 Gripe (11)	7		33 Nefritis (130 a 132)	11	4	De viudo y soltera	4	1
9 Peste (14)			34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	6		De viudo y viuda	1	
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	19	7	35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	6	1	De menos de 20 años	Varones 2	
11 Otras tuberculosis (24 a 32)	7	1	36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	11	3	Hembras 8		
12 Sífilis (34)			37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	17	1	De 20 a 25 años	Varones 84	11
13 Paludismo (Malaria) (38)			38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161)	2	1	Hembras 107	15	
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	2	1	39 Senilidad (162)	2	1	De 26 a 30 años	Varones 49	5
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	16	2	40 Suicidio (163 a 171)	2	1	Hembras 23	2	
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)			41 Homicidio (172 a 175)	2		De 31 a 35 años	Varones 6	1
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)			42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 193)	3		Hembras 8	1	
18 Diabetes azucarada (59)	1		43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	3	1	De 36 a 40 años	Varones 4	1
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)			Total	308	53	Hembras 2		
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	5	1				De 41 a 50 años	Varones 4	1
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	3	3				Hembras 1		
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombo-sis cerebral (82)	24	1				De 51 a 60 años	Varones 1	1
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	17	2				Hembras 1		
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	30	11				De más de 60 años	Varones 1	
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	4	1				Hembras 1		
						No consta	Varones 1	
						Hembras 1		
						Defunciones		
						Solteros	Varones 86	16
						Hembras 58	6	
						Casados	Varones 60	16
						Hembras 34	5	
						Viudos	Varones 25	3
						Hembras 45	7	

Logroño, 24 de junio de 1931.—El Jefe de Estadística, **Heracleo García**.